

BASES DE LA PROMOCIÓN

Gana un viaje a Australia

PRIMERA.- OBJETO

Comercial Grupo Freixenet, S.A., con domicilio en C/ Joan Sala, nº 2, 08770 Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona), sociedad inscrita el 16 de enero de 1989 en el Registro Mercantil de Barcelona, hoja 118.024, folio 41, tomo 10.107, con NIF nº A58588922, con el fin de incentivar las ventas de sus productos, ha decidido organizar y poner en marcha una acción promocional denominada **"Gana un viaje a Australia"** para ofrecer un incentivo para el consumo de sus productos Freixenet, los cuales se comercializan en distintos establecimientos comerciales de todo el territorio nacional. Por ello, esta promoción se ajustará en lo dispuesto en las presentes bases.

SEGUNDA.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

2.1 Ámbito Territorial

La promoción se desarrollará en el ámbito territorial de España, incluyendo las Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla.

2.2 Ámbito Personal

La presente promoción está dirigida exclusivamente a los consumidores mayores de 18 años con residencia legal en España. Los participantes deberán facilitar toda la información verídica requerida en el formulario de participación (nombre, apellidos, correo electrónico o teléfono) para que su participación pueda ser considerada válida.

TERCERA.- DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

La campaña promocional se iniciará el 16 de marzo de 2026 a las 00:00 horas (CET) y terminará a todos los efectos el 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas (CET), ambas fechas incluidas.

Sin perjuicio de lo anterior, serán válidos para la participación los tiquets comprendidos entre el 1 de marzo de 2026 y el 30 de abril de 2026.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspensión o ampliación de esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, comprometiéndose a dar a dichos cambios la suficiente publicidad.

CUARTA.- PREMIO

4.1 Descripción del premio

Se regalarán dos (2) viajes para dos (2) personas cada uno a la ciudad de Sidney (Australia).

Los premios se limitarán a la cantidad de uno (1) por participante ganador y unidad familiar.

Cada viaje tendrá una duración de siete (7) días (cinco (5) noches de hotel) en la ciudad de Sidney (Australia), estando incluidos dentro del premio los siguientes servicios:

- a) Vuelos: Vuelo de ida y vuelta desde los aeropuertos Madrid Barajas o Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat hasta Sidney (Australia).
- b) Transfers: Traslados desde el aeropuerto de Sidney al hotel y viceversa.
- c) Equipaje: Una (1) maleta de mano por persona.
- d) Hotel: Estancia en régimen de alojamiento de cinco (5) noches para dos (2) personas en Hotel de 4-3 estrellas o similar, según disponibilidad.
- e) Seguro de viaje Escapadas Mundo para 2 personas / cobertura 7 días. Que será entregado junto con la documentación del viaje.

La compañía organizadora no se hará cargo de los gastos personales de los ganadores (a título meramente enunciativo, pero no limitativo: lavandería, minibar, teléfono, bebidas que no estuviesen incluidas en el régimen establecido de alojamiento, otro gasto o consumo extraordinario durante su estancia en la ciudad.). Así como tampoco de los gastos personales de los ganadores que pudieran derivarse en los aeropuertos de salida y destino, ni durante el transcurso de los vuelos.

Por ende, Comercial Grupo Freixenet, S.A. en ningún caso correrá con gastos adicionales que no estén contemplados en cualquiera de los puntos mencionados con anterioridad. El premio no incluye los desplazamientos del ganador y su acompañante hasta los aeropuertos de salida indicados (Madrid Barajas o Aeropuerto Josep Tarradellas Barcelona-El Prat), ni los desplazamientos desde dichos aeropuertos hasta sus domicilios de origen a la finalización del viaje, debiendo acudir y regresar por sus propios medios.

4.2 Requisitos

- Pasaporte en vigor con una validez que cubra todo el período de la estancia en Australia (mínimo 6 meses de validez)
- Es obligatorio tramitar la visa eVisitor, gratuita y online, válida para estancias hasta 3 meses: <https://online.immi.gov.au/> La obtención y correcta tramitación de la visa será responsabilidad exclusiva del ganador y su acompañante.

En caso de que el acompañante sea un menor de edad, la persona responsable tendrá que disponer de todos los permisos y autorizaciones necesarias para que esta pueda salir del país.

4.3 Limitaciones

El viaje deberá disfrutarse entre el 15 de mayo de 2026 y el 15 de diciembre de 2026, ambos inclusive en las fechas que determine el ganador, de acuerdo con la empresa organizadora y previa confirmación de disponibilidad por parte de Comercial Grupo Freixenet, S.A. quedando excluidas las fechas comprendidas entre el 20 de junio y el 7 de septiembre del 2026 por razones operativas y de disponibilidad aérea y hotelera.

No se podrán realizar cancelaciones o rectificaciones por parte del ganador después de confirmar la aceptación del premio, así como después de confirmar la reserva de los transportes necesarios y el hotel correspondiente.

Los ganadores podrán renunciar a sus premios, pero en ningún caso éstos serán canjeados por su valor metálico o mediante otro medio que no sea el indicado en las presentes bases, ni tampoco podrán ser cedidos ni vendidos a terceras personas. El premio es personal e intransferible y está limitado exclusivamente a dos (2) personas, correspondientes al ganador y un

acompañante.

No se admitirá en ningún caso la ampliación del número de personas, ni la incorporación de menores, familiares u otros acompañantes adicionales, aunque dichos costes fueran asumidos íntegramente por el ganador, no estando el organizador obligado a realizar ninguna gestión adicional distinta a la expresamente contemplada en las presentes bases.

QUINTA.- COMUNICACIÓN

La acción promocional se publicitará a través de la comunicación en el punto de venta, redes sociales e internet.

Para tal acción se han creado los siguientes materiales: Microsite promocional, posts para publicar en redes sociales, expositor cartón, cartela promocional, collarín y stopper.

SEXTA.- CARÁCTER DE LA PROMOCIÓN

Esta promoción es de carácter gratuito, según mecánica que se indica en el apartado siguiente, por lo que la participación en la obtención de los premios no supone ningún incremento del precio de los productos mencionados ni coste adicional para el consumidor.

SÉPTIMA.- MECÁNICA PROMOCIONAL

7.1 Productos promocionales

La promoción está destinada, siempre y cuando sean mayores de edad, a todos los consumidores de los siguientes productos marca Freixenet enumerados a continuación:

Marca	Artículo	EAN
FREIXENET	RESERVA REAL	8410036008598
FREIXENET	CUVEE D S	8410036008185
FREIXENET	MERITUM GRAN RESERVA	8410036801854
FREIXENET	ELYSSIA GRAN CUVEE	8410036802080
FREIXENET	ELYSSIA PINOT NOIR	8410036802066
FREIXENET	ELYSSIA GRAN CUVÉE BRUT NATURE	8410036810092

4

FREIXENET	BRUT BARROCO	8410036008192
FREIXENET	BRUT BARROCO E1B	8410036008192
FREIXENET	MONASTRELL XAREL-LO	8410036008710
FREIXENET	TREPAT	8410036008369
FREIXENET	MALVASIA	8410036008352
FREIXENET	GARNATXA SUBIRÀ PARENT	8410036805821
FREIXENET	BRUT NATURE RVA.	8410036801144
FREIXENET	BRUT NATURE RVA 1/2	8410036801151
FREIXENET	BRUT ROSE	8410036001094
FREIXENET	BRUT ROSE 1/2	8410036800888
FREIXENET	MINI ROSE NP 200 CLU 24 BT 0,20 BRUT	8410036031114
FREIXENET	CORDON NEGRO SEMI	8410036800482
FREIXENET	CORDON NEGRO BRUT	8410036800468
FREIXENET	CORDON NEGRO SECO	8410036800475
FREIXENET	CORDON NEGRO 1/2	8410036009199
FREIXENET	MINI CORDON NEGRO 200 COL	8410036009496
FREIXENET	MINI CORDON NEGRO 200 CLU	8410036039295
FREIXENET	MINI BLACK MIAMI ROSE	8410036802165
FREIXENET	MINI BLACK MIAMI	8410036009311
FREIXENET	CARTA NEVADA NATURE	8410036803896
FREIXENET	CARTA NEVADA BRUT	8410036800499
FREIXENET	CARTA NEVADA SEMI SECO	8410036800512
FREIXENET	CARTA NEVADA SECO	8410036800505
FREIXENET	CARTA NEVADA DULCE	8410036800529
FREIXENET	CARTA NEVADA 1/2	8410036002190
FREIXENET	MINI NEVADA 200 COL	8410036006297
FREIXENET	MINI NEVADA 200 CLU	8410036036294
FREIXENET	MINI NEVADA 200 CLU	8410036036621
FREIXENET	FREIXENET ICE	8410036805807
FREIXENET	FREIXENET ICE MINI 200 CL CLUSTER	8410036807788
FREIXENET	FREIXENET ICE ROSÉ	8410036806521
FREIXENET	FREIXENET ICE ROSÉ MINI 200 CL CLUSTER	8410036807832
FREIXENET	FREIXENET ICE ROSE ESTUCHE 2 B + CUBITERA	8410036808457
FREIXENET	VINTAGE RESERVA	8410036000097
FREIXENET	EXCELENCIA NATURE	8410036002879
FREIXENET	EXCELENCIA	8410036002862
FREIXENET	EXTRA FREIXENET	8410036003098
FREIXENET	EXTRA FREIXENET	8410036003012
FREIXENET	EXTRA 1/2 FREIXENET	8410036004217
FREIXENET	PRIMER CUVÉE	8410036805128
FREIXENET	FREIXENET ALCOHOL FREE BLANCO	8410384003016
FREIXENET	FREIXENET ALCOHOL FREE ROSADO	8410384053073
FREIXENET	FREIXENET PROSECCO	8410036806422
FREIXENET	FREIXENET PROSECCO MINI	8410036807658
FREIXENET	FREIXENET ITALIAN ROSE	8410036806934

FREIXENET	FREIXENET ITALIAN ROSE MINI	8410036807634
FREIXENET	BLANC DE BLANCS BRUT NATURE	8410036807900
FREIXENET	BLANC DE BLANCS BRUT	8410036807887
FREIXENET	BLANC DE BLANCS SEMI	8410036807924
FREIXENET	ORGANIC	8410036805104
FREIXENET	CARTA ROSÉ	8410036808549
FREIXENET	FRX VINO SELECCIÓN ESP. BLANCO	8410036808600
FREIXENET	FRX VINO SELECCIÓN ESP. ROSADO	8410036808624
FREIXENET	MIA MOSCATO SPARKLING	8410384020051
FREIXENET	MIA MOSCATO SPARK PINK	8410384012087

7.2. Forma de participación

Para participar se deberá realizar una compra mínima de una (1) botella o formato de venta (en el caso de los estuches o triopacks de minis) de cualquier producto Freixenet mencionado en el listado anterior. A tener en cuenta que un (1) tique de compra con una o varias referencias en promoción compradas es igual a una (1) participación.

La vía de participación será a través del microsite promocional www.freixenet.promo/australia/

En dicha microsite habrá una *home* en la que se encontrará un formulario de participación que se deberá rellenar con la información personal requerida, la información solicitada del tique de compra, así como subir una foto del mismo tique.

La fotografía deberá ser de calidad por lo que deberá verse con claridad todos los datos del tique, esto es, el establecimiento de compra, número de factura simplificada, fecha y hora, productos comprados e importe total, entre otros.

Los datos del tique de compra deberán coincidir con los datos rellenados en el formulario en el momento de la participación. La fecha y hora del tique de compra deben ser anteriores al momento de participación y dicha fecha debe estar comprendida entre 1 de marzo y el 30 de abril de 2026. No se considerarán válidos justificantes de pago con tarjeta bancaria, albaranes, notas de recogida, tiques manuscritos o pedidos de compra.

De no cumplir con dichos requisitos, la participación será automáticamente descartada por la organización.

Una vez completado el formulario del microsite, la participación entrará en la batería de momentos ganadores. Cada participante podrá participar tantas veces como tiques diferentes de compra (que cumplan con los requisitos anteriores) disponga y estén fechados dentro del periodo promocional.

En el momento de la participación, el participante sabrá si ha resultado ganador o no.

A considerar que todos los datos que faciliten los participantes serán tabulados en un archivo informático junto con su hora de participación con el fin de subsanar cualquier irregularidad o incidencia que pudiera producirse con las llamadas o formularios seleccionados como ganadores del premio en cuestión.

7.3 Participaciones válidas

Los datos facilitados en el formulario deberán ser ciertos y corresponder a una persona física real, que deberá confirmar su identidad y mayoría de edad, en caso de ganar el premio, mediante presentación de una imagen clara y nítida del D.N.I del ganador y una vez concretados los detalles del viaje también el del acompañante.

La fotografía del tique de compra deberá ser de un tique original completo y cumplir todos los requisitos mencionados en el apartado séptimo.

Asimismo, el participante deberá conservar el tique de compra original, con el que haya participado en la promoción, hasta la finalización de la presente Promoción, ya que podrán ser solicitados si resulta ganador.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de dar de baja o descalificar a usuarios que interprete que incumplan las reglas de la promoción (tiques falsos, tiques que no cumplan con las condiciones mencionadas en apartado sexto o D.N.I.s falsos o manipulados, uso fraudulento del sistema, comportamientos que puedan resultar aparentemente abusivos y/o malintencionados, datos personales falsos, datos que no correspondan con la persona participante etc.). La constatación de cualquiera de estas circunstancias durante la promoción supondrá la descalificación automática, así como la pérdida del premio si se le hubiere otorgado.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. será quien aceptará o declinará bajo su exclusivo criterio la participación de los Participantes si considera razonadamente que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Legales de la Promoción o daña la imagen de la marca o reputación del Organizador, no asumiendo Comercial Grupo Freixenet, S.A. ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes cuya participación haya sido rechazada. Asimismo, Comercial Grupo Freixenet, S.A. estará autorizada bajo su criterio discrecional para eliminar o descalificar a cualquier Participante que intente, por cualquier medio, alterar el correcto funcionamiento de la Promoción, no asumiendo Comercial Grupo Freixenet, S.A. ninguna responsabilidad frente a aquellos Participantes eliminados o descalificados.

Del mismo modo, si un participante vuelve a usar un tique de compra ya registrado, su participación se considerará nula y no podrá resultar ganador.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado los datos proporcionados por los participantes para confirmar y revisar que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento y que los datos que han sido proporcionados son exactos y verídicos. La no aportación de esta documentación o la constatación del no cumplimiento en los puntos anteriores dará lugar a la descalificación del participante. Asimismo, se reserva el derecho de realizar cuantas acciones civiles y penales contra los que participen de forma fraudulenta en la promoción estime oportunas.

No serán válidos, a ningún efecto, aquellos tiques de compra que hayan sido cancelados, anulados, devueltos total o parcialmente, o que no correspondan a una venta real y efectiva, aun cuando dicha cancelación o devolución se hubiera producido con posterioridad a la participación en la promoción. Entendiéndose en todo caso como válidos únicamente aquellos tiques que correspondan a una venta real, efectiva y definitivamente cobrada, y que no haya sido objeto de anulación, devolución o ajuste en los sistemas del establecimiento emisor.

Asimismo, quedarán excluidas de la promoción aquellas participaciones realizadas por personas que trabajen, colaboren o mantengan cualquier

relación laboral o profesional con el establecimiento en el que se haya emitido el tique de compra utilizado para participar, así como sus familiares de primer o segundo grado, cuando existan indicios razonables de un uso indebido, fraudulento o contrario a la buena fe de la mecánica promocional. Se considerará igualmente fraude cualquier conducta destinada a generar de forma artificial participaciones, incluyendo, a título enunciativo y no limitativo, la emisión reiterada de tiques sin intención real de compra, la cancelación sistemática de ventas, o cualquier otra práctica que altere el normal desarrollo de la promoción. Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho, en caso de detectar indicios razonables de fraude, uso indebido, manipulación del sistema, cancelación o anulación de tiques, generación artificial de participaciones, o cualquier conducta contraria a la buena fe, de anular la participación y/o retirar el premio, incluso una vez asignado, sin que ello genere derecho a compensación, sustitución del premio ni indemnización alguna para el participante, al entenderse que la participación no cumplía con los requisitos establecidos en las presentes bases.

7.4. Obtención del premio

En caso de resultar ganador, se comprobará en las siguientes cuarenta y ocho (48) horas que la participación cumple con los requisitos establecidos en las presentes bases. Una vez comprobado, se le contactará vía e-mail a la dirección de correo electrónico con el que haya participado, para confirmar o no la obtención del premio.

El ganador, una vez contactado, deberá contestar al correo electrónico recibido, aceptando el premio y facilitando (a efectos de confirmación) los datos personales que se le soliciten en un plazo máximo de tres (3) días naturales o, de lo contrario, el premio pasará a un momento ganador reserva (previamente indicado en la batería de momentos ganadores como momentos reserva (uno por cada momento ganador).

Asimismo, en caso de no poder contactar con el ganador por error en la dirección de e-mail o no ser válido el tique de compra, estando la promoción aún en vigor, COMERCIAL GRUPO FREIXENET, S.A. asignará un momento

ganador reserva (previamente indicado en la batería de momentos ganadores como momentos reserva (uno por cada momento ganador).

En caso de que el premio que pase al ganador reserva tampoco se pueda completar en el mismo periodo de tiempo, se declarará desierto.

Una vez el ganador conteste el correo electrónico, COMERCIAL GRUPO FREIXENET, S.A. contactará con este para concretar los detalles del viaje.

La persona premiada deberá confirmar las fechas del viaje, datos completos del acompañante y documentación necesaria requerida en el plazo máximo de un (1) mes a contar a partir de la fecha de finalización de la acción promocional denominada "Gana un viaje a Australia", esto es, el 30 de abril de 2026. Pasada esta fecha y no pudiendo confirmar los datos comentados en este punto, el premio se considerará desierto.

OCTAVA.- TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS

Este premio estará sujeto a las retenciones fiscales correspondientes que serán a cargo de Comercial Grupo Freixenet, S.A., que se compromete a facilitar en su momento la correspondiente certificación del ingreso en cuenta del IRPF realizado.

El premio en especie está sujeto a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas al tipo del 19% sobre el valor total del premio incrementado en un 20%, según lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del IRPF. El ingreso a cuenta del IRPF será asumido por Comercial Grupo Freixenet, S.A., por lo que a los ganadores les serán declarados los importes, que deberán incluir en la base imponible de su declaración anual por el IRPF, según dispone el artículo 99 de la Ley del IRPF, sin que Comercial Grupo Freixenet, S.A., asuma la cuota resultante de la auto-liquidación a practicar en dicha declaración anual.

NOVENA.- LIMITACIONES

Quedan excluidos de ganar la promoción los empleados de Comercial Grupo Freixenet, S.A., parientes de primer y segundo grado, los empleados de

distribuidores, agentes, representantes, filiales, proveedores, de aquellas empresas integradas en la realización de la promoción y de la impresión y difusión de los componentes de la campaña ni sus familiares de primer y segundo grado, así como aquellas personas que tengan una relación directa (novios, parejas de hecho, etc.) o indirecta con los anteriormente mencionados.

En términos generales, no podrá ganar la promoción ninguna persona o familiar de la misma que haya sido colaborador directo o indirecto de las empresas mencionadas en el apartado anterior o que, por cualquier causa, haya intervenido en la creación o ejecución de la presente promoción.

DÉCIMA.- EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Comercial Grupo Freixenet, S.A. declina cualquier responsabilidad en caso de que los sistemas utilizados para participar en la presente promoción fueran objeto de alguna modificación a nivel legal o reglamentario o sufrieran interrupciones en su funcionamiento por cualquier razón durante el tiempo que dura la promoción y que pudiera afectar total o parcialmente a la operatividad y acceso a los mismos por parte de los participantes.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. no se responsabiliza de las causas directamente imputables al servicio de telefonía ni por el eventual incremento de los precios de los servicios utilizados en relación con la presente campaña publicitaria.

En caso de que se produjera cualquier tipo de incidencia, accidente y/o contingencia durante el desarrollo y/o disfrute del premio por parte de los ganadores y sus acompañantes, tanto los ganadores como sus acompañantes excluyen y/o exoneran de toda responsabilidad a Comercial Grupo Freixenet, S.A.

Comercial Grupo Freixenet, S.A. no se responsabiliza de cualquier incidencia, retraso, escala u overbooking que pueda ocurrir con la compañía aérea ni los gastos derivados que esto pueda ocasionar.

En el caso de que el viaje obtenido debiera ser cancelado o aplazado por causas de fuerza mayor ajenas a Comercial Grupo Freixenet, S.A., ésta se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de igual o superior valor.

DÉCIMOPRIMERA.- DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, y con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos que los datos personales facilitados serán responsabilidad de Comercial Grupo Freixenet, S.A. La finalidad del tratamiento será gestionar su participación en el sorteo y el tratamiento de dichos datos está basado en el consentimiento del interesado al participar en el sorteo.

Le informamos que los datos de carácter personal, recogidos a través del presente, serán tratados con la debida diligencia y seguridad y cumpliendo en todo caso las vigentes disposiciones legales en cada momento. Los datos proporcionados se conservarán durante la vigencia del sorteo o durante el tiempo necesario para cumplir con las obligaciones legales.

En ningún caso se contempla por parte de Comercial Grupo Freixenet, S.A. la transferencia internacional de datos personales a terceros países fuera de la UE. Dichos datos no se cederán a terceros salvo en los casos que exista una obligación legal. Le recordamos su derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el caso de que considere que se han vulnerado las vigentes disposiciones legales en materia de protección de datos.

Siendo Usted titular de los derechos reconocidos en la normativa vigente en materia de protección de datos, podrá ejercer los derechos de los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos dirigiéndose por escrito a Comercial Grupo Freixenet, S.A, C/ Joan Sala, 2 08770 Sant Sadurní d'Anoia, Att. Departamento de Comunicación o por correo electrónico a la dirección gdpr@freixenet.com

14

Asimismo, el interesado consiente que se le envíen los e-mails necesarios para la comunicación y la gestión de la entrega del premio. La indicación de los datos personales consistentes en el nombre, apellidos, domicilio, DNI, teléfonos y dirección postal y de entrega tendrá carácter obligatorio para la gestión del regalo.

Asimismo, le informamos que en la presente promoción intervienen terceros proveedores para la gestión técnica, logística y/o de entrega de los dos premios cuyos datos fiscales se detallan a continuación, y que podrán tener acceso a los datos personales del ganador únicamente con fines logísticos relacionados con la entrega del premio:

- Slogan Group Advertising, S.L., con CIF B65797029, y domicilio en C/ Muntaner, 246, 1º, 08021 Barcelona (España).
- Promoinversora del Vallés S.L., con CIF B62016720 y domicilio en c/ Córsega, 299 Àtic 3º. 08008 Barcelona (España)

Estos terceros tratarán los datos por encargo de tratamiento conforme a lo previsto en el artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679, y exclusivamente para la gestión operativa del premio. No se realizará ningún tratamiento de datos personales para finalidades distintas a las aquí descritas ni se permitirá su cesión o comunicación a terceros no autorizados.

DÉCIMOSEGUNDA.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a las empresas organizadoras a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria promocional relacionada con la promoción en la que haya resultado ganador sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado.

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido por el artículo 18.1 de la Constitución y regulado por la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de Mayo sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar, y a la propia imagen, los participantes autorizan a que, el vídeo y fotografías en el las que eventualmente aparezcan puedan ser publicados en cualquier momento

presente o futuro, en cualquier medio publicitario incluyendo la web y en las Redes Sociales de Comercial Grupo Freixenet, S.A., sin restricciones y con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen.

La autorización se concede en los términos más amplios posibles y para todo el territorio mundial y, según lo indicado, no conllevará contraprestación por lo que, consecuentemente, la autorización se presta con carácter gratuito.

DÉCIMOTERCERA.- Aceptación de las bases

La simple participación en la promoción regulada por las presentes bases implica la aceptación de las mismas en su totalidad (incluida la aplicación de la normativa fiscal que resulte de obligatoria aplicación en cada momento), por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de las mismas conllevará la exclusión automática del participante y, como consecuencia de la misma, Comercial Grupo Freixenet, S.A. quedará liberada del cumplimiento de la obligación que en su caso hubiera podido contraer con dicho participante.

DÉCIMOCUARTA.- Jurisdicción y ley aplicable

Comercial Grupo Freixenet, S.A. se reserva el derecho de emprender acciones judiciales, dar de baja o expulsar automáticamente y sin previo aviso aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación del juego.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, Comercial Grupo Freixenet, S.A., como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Barcelona en los términos de lo establecido en el artículo 52.3 de la Ley de

Enjuiciamiento Civil. Esta acción promocional se regirá por las presentes bases y por la legislación española.

DECIMOQUINTA.- Depósito de las bases

Las bases que regulan las características de esta promoción serán depositadas ante notario y estarán disponibles para su consulta en las dependencias de la organizadora, Comercial Grupo Freixenet, C/ Joan Sala, 2; 08770 Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona) en el Departamento de Comunicación (tlf. 938917000).

ANEXO I

Batería de momentos ganadores y reservas